





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.034-11-2023
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
<b>CONTRATISTA</b>	LEIDY JOHANA GUZMAN LOPEZ
<b>OBJETO</b>	REALIZAR LA COMPRA DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE LA NAVIDAD
<b>VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)</b>	Entre 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>VALOR</b>	\$ 2,998,800

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 034-11-2023, hemos decidido DAR POR LIQUIDADADO EL MISMO en fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de REALIZAR LA COMPRA DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE LA NAVIDAD con una vigencia inicial de 05 DIAS .

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de REALIZAR LA COMPRA DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE LA NAVIDAD.

VALOR CONTRATADO: \$2998800  
VALOR EJECUTADO: \$2998800  
VALOR PAGADO: \$ 2830800  
VALOR RETENIDO: \$ 168000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

**TERCERA:** Dado el cumplimiento del CONTRATO DE REALIZAR LA COMPRA DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE LA NAVIDAD, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, por quienes en ella intervinieron.

#### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector  
C.C.71.623.649

#### El contratista

LEIDY JOHANA GUZMAN LOPEZ  
C.C.1128467191-9  
Representante legal de LEIDY JOHANA GUZMAN LOPEZ